REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Diana Milena Jaramillo Pérez
Demandado	Pablo Andrés Latorre Roldán
Radicado	056973184001-2023 – 00221– 00
Providencia	Auto # 1377
Asuntos	- Pone en conocimiento respuestas a oficios - Traslado solicitud de terminación

Se pone en conocimiento las respuestas a los oficios Nos. 690 y 692 del 01 de septiembre de 2023 provenientes de HOLA DOCTOR S.A.S y TRANSUNION, respectivamente.

De otro lado, la parte demandante solicita la terminación del proceso por ACUERDO ENTRE LAS PARTES, allegando para el efecto el documento contentivo del mismo. Como consecuencia, y previo a un pronunciamiento de fondo, se ordena el traslado del escrito por el término de tres (3) días conforme lo establece el inciso 2) del artículo 312 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 124 fijado el 26 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9097538913cc5cfb258f498f719e76669b66ecc6cca3cddad2ef8fae982056ab**

Documento generado en 25/09/2023 02:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica